



07 JUL 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

628

.-

000839

VISTOS:

a) El Decreto N° 2.166 de fecha 23 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta.

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) Resolución Exenta N° 015/0210 que aprueba manual de transferencia de fondos, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles.

d) Correo Electrónico de fecha 25 de junio de 2020, solicita devolución de saldos positivos por Modificación de Funcionamiento del mes de Abril de 2020.-

f) Resolución exenta N° 015/195, que autoriza trasferencia extraordinaria de fondos a entidades administradoras de establecimientos de Educación Parvularia VTF.

g) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

i) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2020.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, el Reintegro de Recursos a nombre de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Rut; 70.072.600-2, por la suma de \$31.677.934(treinta y un millones seiscientos setenta y siete mil novecientos treinta y cuatro pesos) correspondiente saldos positivos de las trasferencias bajo la modalidad de cuotas de Modificación de funcionamiento, de los Jardines infantiles VTF JUNJI.

2.- Procédase por la Coordinación de los Jardines Infantiles V.T.F JUNJI de la Dirección de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago, con cargo al convenio de transferencia de fondos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub.-Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/PUP/BGI/MMR/mmr

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. De Control
- Área Finanzas DEM.
- Depto. Educación Municipal
- Transparencia

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL